

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional.

Informe Final

Gobernación Provincial de

Talagante.



Fecha: 16 de diciembre de 2009
Informe N°: 171/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.298 /2009
REF.: 96.116 / 2009

Remite Informe Final N° 171 de 2009, sobre examen de cuentas realizado en la Gobernación Provincial de Talagante.

SANTIAGO, 16 DIC 2009 *69886

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 171 de 2009, con el resultado del examen de cuentas practicado por una funcionaria de esta División, en la Gobernación Provincial de Talagante.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villota
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA
GOBERNADORA PROVINCIA DE TALAGANTE
P R E S E N T E

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

PMET 13.186

INFORME FINAL N°171 DE 2009, SOBRE
EXAMEN DE CUENTAS EFECTUADO A LA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE
TALAGANTE

SANTIAGO, 16 DIC. 2009

En cumplimiento del programa anual de fiscalización, una funcionaria de esta Contraloría General se constituyó en la Gobernación Provincial de Talagante con el objeto de efectuar un examen a los gastos presupuestarios y a los fondos en administración correspondientes al primer semestre de 2009.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad de los ingresos y gastos de la Gobernación en el período examinado.

Metodología

El examen se llevó a cabo sobre la base de principios, normas y procedimientos de control aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, incluyendo tanto una evaluación del control interno del área en estudio, el análisis de los registros y documentos, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

Universo y muestra

Los gastos presupuestarios ejecutados en la Gobernación correspondientes al primer semestre de 2009 ascendieron a \$17.373.739, de los cuales \$ 392.633 corresponden al Ítem 21, \$ 15.092.554 al Ítem 22, \$ 1.188.175 al Ítem 24 y \$ 700.377 al ítem 29. Respecto a estos montos, se seleccionó una muestra equivalente al 80%.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
VJA

Contraloría General de la República





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

A su vez, la Gobernación recibió fondos en administración por un total de \$26.566.600, correspondientes a fondos ORASMI por \$9.334.000, a Chile Solidario por \$ 9.552.600, a Estrategia Nacional de Seguridad Pública por \$5.475.000 y a Conace por \$2.205.000.

De dichos recursos, se ejecutaron \$12.331.668 durante el primer semestre del año 2009, de los cuales se examinaron \$9.865.334, que representan una muestra equivalente al 80%.

Los resultados del examen dieron origen al Preinforme de observaciones N° 171, que fue puesto en conocimiento de la Sra. Gobernadora de la Provincia de Talagante, mediante Oficio N° 53.606 de 2009, dándose respuesta por Oficio N° 753 del año en curso, cuyo análisis y antecedentes aportados sirvieron de base para la elaboración del siguiente informe final.

Resultado del examen

Producto del examen realizado se determinaron diversas observaciones, las cuales se detallan según los temas que se indican.

I.- SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1.- Conciliaciones bancarias

Del análisis practicado a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes N°s 9740678 y 9741686 pertenecientes a Fondos en Administración y Fondos presupuestarios, respectivamente, ambas del Banco del Estado, se determinaron las siguientes situaciones:

1.1.- Registros incompletos

En la nómina de cheques girados y no cobrados, en ocasiones no se indican las fechas de pagos y números de cheques.

1.2.- Falta de regularización contable

Al 30 de junio de 2009, no se habían regularizado los cheques caducados en la cuenta fondos en administración por \$649.788 y en la cuenta fondos presupuestarios por \$480.917, cuyo detalle se encuentra consignado en anexo N°1.

1.3.- Carencia de visación

Las conciliaciones bancarias no cuentan con la firma de la persona que las aprueba.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Sobre estas observaciones, la Gobernadora manifiesta que en el mes de agosto de 2009, se corrigieron las deficiencias planteadas, adjuntando los antecedentes en su respuesta. La medida adoptada por la autoridad permite levantar la observación.

2.- Inadecuada segregación de funciones

Se determinó que en el Servicio no existe una adecuada segregación de funciones en las áreas de contabilidad y finanzas, ya que, por ejemplo, la persona encargada de los registros contables es la misma que efectúa las validaciones de las conciliaciones bancarias. A su vez, se verificó que en el área de adquisiciones, la persona que maneja el sistema de Chilecompra realiza todo el proceso sin que exista otro funcionario que valide y/o apruebe los procedimientos aplicados.

La Gobernadora manifiesta que para el portal Chilecompra se nombró al asesor jurídico para su administración y en el caso de las funciones del área de administración y finanzas, no se cuenta con personal para que realice la función, por tal motivo se solicitó al Ministerio del Interior su regularización.

Los nuevos antecedentes informados por el Servicio permiten levantar la observación relacionada con el manejo de la citada página web.

En cuanto a las áreas de contabilidad y finanzas, la autoridad deberá establecer controles paralelos, en tanto no se regularice definitivamente la concentración de funciones observada.

3.- Pago de intereses y multas

Se verificó que el pago a la Tesorería General de la República según comprobante de egreso N°151, por concepto de contribuciones en el mes de junio de 2009, de la propiedad ubicada en O'Higgins N°1178, Rol 0203-015, por \$740.276, incluyó \$15.969 de intereses y multas.

El Servicio señala que por problemas de desinformación no se pudo realizar el pago en las cajas de Servi Estado oportunamente.

Es menester señalar, que tales situaciones deben evitarse con medidas eficientes de control, procedimiento que será verificado en una próxima visita a la entidad.

4.- Falta de gestiones por parte de la Gobernación en relación con faltantes de fondos

La Gobernación tiene registrado en la cuenta "Detrimiento en recursos disponibles" un faltante de fondos por \$14.844.733, de los cuales, \$4.471.133 corresponden a una apropiación indebida del año 2003 que fue contabilizada el 25 de noviembre de 2008, según ID tesorería 458270, y \$10.373.600 a cobro de cheques en forma fraudulenta, registrados el 31 de octubre del mismo año,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

según ID Tesorería 348327. Ambos hechos involucraban al Jefe de Finanzas de la Gobernación de la época.

En relación con el primero de los hechos señalados, la Gobernación no contaba con antecedentes sobre acciones derivadas del mismo.

En cuanto al segundo caso, se estableció que mediante resolución exenta N°2.500/332 de 2007, la Intendencia de la Región Metropolitana ordenó instruir un sumario administrativo para determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de la sustracción de cheques desde el Departamento de Finanzas de esa Gobernación Provincial y que fueron cobrados por caja. El resultado del mismo consta en la resolución (A) 326 de 14 de julio de 2008. Adicionalmente, se constató la denuncia de esta situación ante el Juzgado de Garantía de Talagante, según causa N°2909-2007.

Sobre los hechos mencionados, no existían antecedentes respecto de gestiones realizadas por la Gobernación ante la Contraloría General de la República para hacer efectiva la respectiva póliza de fidelidad funcionaria por los valores fiscales faltantes.

La Gobernación manifiesta en su respuesta que con fecha 25 de septiembre de 2009, a través de oficio Ordinario N° 691, solicitó al señor Contralor General de la República, el cobro de indemnizaciones y hacer efectiva las respectivas pólizas.

Lo anterior, permite dar por subsanada la observación, sin perjuicio de la validación posterior que se efectúe respecto a la recuperación de los recursos faltantes.

5.- Control de inventarios

Se comprobó que no existe un control administrativo adecuado de los bienes corporales de uso, ya que se advirtieron las siguientes situaciones:

5.1.- Falta de identificación de bienes

La Gobernación no ha incorporado a los bienes del activo fijo, como muebles, máquinas y equipos, la placa identificatoria como medida de control de éstos.

El Servicio responde que ha procedido a tomar las medidas que permiten subsanar la falta de placa de identificación de bienes, ya que ha ordenado la compra de los elementos según Orden de Compra N° 1400-135- SE09 de fecha 14 de octubre de 2009.

Las medidas adoptadas por el Servicio serán validadas en una próxima visita a la entidad.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

5.2.- Registros incompletos

Los equipos celulares no se encuentran inventariados. Cabe señalar que la calidad jurídica de estos equipos, esto es, de comodato, debe quedar consignada en los inventarios.

El sistema de hojas murales se encuentra desactualizado ya que las especies físicas no coinciden con las detalladas en estos registros.

El servicio en su respuesta, señala que se procedió a la incorporación de los teléfonos celulares y los accesorios en el archivo de inventario, señalando su calidad jurídica.

Además, señala que el procedimiento de asignación de las placas de identificación será desarrollado conjuntamente con el sistema de hojas murales. La implementación de tales medidas será verificada en una próxima visita de fiscalización.

5.3.- Falta de resoluciones de Alta

No se emiten resoluciones de alta de los bienes adquiridos.

El Servicio responde que procedió a dictar las resoluciones de alta respectivas, por lo tanto, se levanta la observación, sin perjuicio de la validación posterior que se realice al efecto.

5.4.- Falta de registro de bienes adquiridos con fondos en administración

No existe un registro de control de las especies adquiridas con fondos en administración. A modo de ejemplo, se verificó la adquisición de 2 impresoras Phaser 3200 con recursos destinados a las elecciones presidenciales, que no se encontraban registradas en el inventario.

La Gobernación señala que ha procedido a incorporar un nuevo campo en los registros de inventarios donde se especificará el origen de los recursos de los bienes que incorporan, situación que será validada en una próxima visita de fiscalización.

6.- Control de vehículos

En el examen practicado para verificar el cumplimiento de las disposiciones del DL N° 799, de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales y las instrucciones correspondientes, se determinaron las siguientes situaciones:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

6.1.- Deficiencia en uso del distintivo fiscal

La Gobernación Provincial de Talagante cuenta con 2 vehículos patentes N°s YJ 9534-7 y BTZL 52-1. El primero de éstos consigna en su distintivo fiscal el nombre de la Intendencia y no de la Gobernación como corresponde y el segundo, carece de tal distintivo y no cuenta con el decreto supremo del Ministerio del Interior que los exima de dicho requisito, conforme lo establece el artículo 4° de la citada disposición.

Al respecto, la Gobernación señala en su respuesta que procedió a la incorporación provisoria de la placa identificatoria en bronce en el parabrisas de los vehículos y que se encuentra gestionando la adquisición de los distintivos. Las medidas enunciadas por la autoridad serán verificadas en una próxima visita a la entidad.

6.2.- Inexistencia de hojas de vida

EL Servicio no mantiene hojas de vida para cada uno de los vehículos que consignan las reparaciones efectuadas a éstos.

Sobre el particular, la Gobernadora responde que se implementó un sistema de registro digital y físico donde se consignan todos los eventos asociados a los vehículos.

El cumplimiento de las medidas señaladas se verificará en futuras visitas de fiscalización.

6.3.- Incumplimiento de normativa

En la visita inspectiva practicada a los vehículos se determinó que el correspondiente a la placa patente BTZL 52-1, no estaba estacionado en el lugar establecido por el Servicio y el vehículo YJ -9534-7 se encontraba con su revisión técnica vencida.

Sobre tales observaciones, el Servicio manifiesta que mediante resolución exenta N°396 de agosto de 2009 regularizó y refrendó la designación del lugar de estacionamiento del vehículo. Sin perjuicio de las medidas enunciadas, el servicio deberá controlar el debido cumplimiento de tales disposiciones.

En cuanto a la carencia de la revisión técnica, la Gobernación señala que se encuentra en proceso de obtención de la misma, toda vez que, el vehículo está siendo reparado para dar cumplimiento a los estándares mínimos de emisión de gases.

Las medidas adoptadas por la autoridad permiten dar por superada la observación, no obstante, la validación que se efectúe posteriormente respecto al cumplimiento de éstas.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

6.4.- Deficiencias en uso de bitácoras

Se verificó que el Servicio no controla en las bitácoras el rendimiento de los vehículos, no incorpora el nombre del conductor, el destino u objetivo de la salida, ni tampoco el nombre del funcionario que lo utilizó.

Se detectaron inconsistencias entre la información consignada en la bitácora con las rendiciones de peajes y las cargas de combustible efectuadas con la tarjeta Copec. A modo de ejemplo, se verificó que se rindieron vales de peajes en días que no se utilizó la camioneta placa patente BT ZL 52-1, de acuerdo con lo consignado en la bitácora, esto es, los días 4 y 26 de abril, días 2, 7, 8, 16, 19, 21 y 23 de mayo de 2009.

Por su parte, en la bitácora del vehículo YJ 9534-7, no se registraban salidas desde el 19 de febrero al 1° de marzo, no obstante, el kilometraje del día 1° es superior en 180 kilómetros al del día 19, antes citado. Situación similar se repitió en el período desde el 31 de marzo al 14 de abril en que no se justifica el recorrido de 355 kilómetros. También, se observó que el vehículo circuló el día sábado 6 de junio sin estar autorizado expresamente.

A su vez, se estableció que en la bitácora del vehículo BTZL 52-1 se realizó una carga de combustible el día 9 de junio de 2009 en Santiago, no obstante, la bitácora no señala recorridos en esa fecha. Además, en la inspección física realizada al vehículo, se constató que la bitácora se encontraba atrasada en 20 días, no consignándose en ella 1.759 kilómetros.

Por último, se verificó que, en general, las bitácoras no cuentan con una visación o aprobación de las anotaciones consignadas en ellas.

La autoridad expresa en su respuesta que se han tomado medidas que permitirán controlar adecuadamente la utilización y consignación de actividades relativas a los vehículos, entre las que se señalan: la elaboración de un instructivo para la utilización de los vehículos, la implementación de un registro paralelo de bitácoras, utilización de software libre para registros digitales de bitácoras de ruta y hoja de respaldo digital en Excel y la elaboración de un formato de resolución exenta para la autorización a circular en días inhábiles.

Sin perjuicio de las medidas enunciadas por la autoridad, las que serán corroboradas en una próxima visita, cabe hacer presente, que la Gobernación no proporcionó los antecedentes que permitan justificar las deficiencias señaladas precedentemente que dicen relación con inconsistencias entre la información consignada en la bitácora con las rendiciones de peajes y las cargas de combustible, salidas sin registro; recorridos no consignados en bitácora y uso de kilómetros sin detalle.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

7.- Control contable

7.1.- Sobrevaluación de pasivos

En los estados financieros de la Gobernación al 30 de junio de 2009 se presentan pasivos sobrevaluados en la suma de \$14.511.913, correspondientes a fondos Orasmi por \$4.484.882 y elecciones presidenciales por \$10.027.031.

El Servicio en su respuesta, entrega el detalle de los ajustes realizados a la cuenta de pasivo de Orasmi que conforman el saldo señalado, no obstante, éste no se condice con el correspondiente a la respectiva cuenta corriente bancaria N° 9740678, que maneja tales fondos, la que asciende a \$729.470.

En relación al pasivo de elecciones presidenciales, señala que es una diferencia que existe desde el poblamiento de datos iniciales para realizar el asiento de apertura SIGFE, que no ha sido aclarada a la fecha.

En relación con lo anterior, es preciso que el Servicio realice un análisis de las diferencias establecidas y determine la composición de éstas, a fin de efectuar las regularizaciones contables correspondientes.

7.2.- Falta de registros auxiliares

Las cuentas de activo Fijo como Muebles, Edificaciones, Equipos y Máquinas no cuentan con un análisis contable sobre su composición, cuyos montos, a esta fecha, ascienden a \$8.558.935, según el siguiente desglose:

14101	Edificaciones	1.823.633
14104	Máquinas y equipos de oficina	1.213.011
14106	Muebles y enseres	5.014.646
14108	Equipos computacionales	507.645
	TOTAL	8.558.935

La Gobernación en su respuesta adjunta la composición de las cifras presentadas en los Estados Financieros, sin embargo, ésta se encuentra incompleta, ya que los saldos de arrastre incluidos en cada una de las cuentas, consignan un monto global sin su correspondiente detalle.

Lo anterior, no permite levantar la observación.

7.3.- Compromisos no registrados

La Gobernación no dejó reflejado al 31 de diciembre de 2008 los compromisos pendientes de pago a esa fecha, ya que el 31 de enero de 2009 se pagó a CTC y CGE las sumas de \$54.432 y \$140.400, mediante

Handwritten signature





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

comprobantes de egreso 1 y 2, respectivamente, con cargo al ejercicio presupuestario 2009 en circunstancias que correspondían al período anterior.

El Servicio en su respuesta manifiesta que dichos documentos no fueron contabilizados, ya que éstos habrían ingresado a la oficina de partes en el mes de enero de 2009.

Sin perjuicio de lo expresado por la autoridad, los recursos que quedan pendientes de pago al 31 de diciembre deben contabilizarse como acreedores presupuestarios, de acuerdo a lo expresado en la Circular N° 59.712 de 2008 de esta Contraloría General, por lo que se deben establecer las instancias para subsanar lo expuesto.

7.4.- No aplicación de procedimientos contables

El Servicio no ha efectuado las actualizaciones y depreciaciones para los bienes del activo fijo que mantiene.

La Gobernación en su respuesta expone que se encuentran realizando un estudio del activo fijo para actualizar el inventario y una vez concluido este proceso se realizarán los ajustes correspondientes.

Esta Contraloría General verificará el cumplimiento de dichas medidas en una próxima visita.

II. - EXAMEN DE CUENTAS

En el examen selectivo de la documentación que respalda las operaciones efectuadas por la Gobernación en el período revisado, se determinaron las siguientes situaciones:

1.- Pagos que exceden a los montos establecidos en los contratos

Mediante resolución exenta N° 18 de enero de 2008, de la Gobernación de Talagante, se contrató con ENTEL PCS un PLAN 612 GRUPAL PYME por \$200.000 mensuales, para teléfonos celulares. Al respecto, se verificó que existen actas de entrega de equipos celulares para distintos funcionarios por una cantidad de dinero fija mensual.

En el examen practicado a la cuenta contable denominada "Telefonía Celular" se determinó un gasto por \$2.224.161, por servicio pagado a la empresa ENTEL PCS por el período de enero a junio de 2009. No obstante, los pagos efectuados excedieron a los montos asignados en \$1.024.161, sin que el Servicio haya efectuado un análisis de los excesos pagados en virtud de los topes máximo establecidos (Anexo N°2).

Sobre el particular, el Servicio manifiesta en su respuesta que por razones de buen servicio se han autorizado minutos adicionales y que el plan se actualizará, quedando establecido que no se pueden utilizar minutos extras.

Q





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

No obstante lo argumentado por la autoridad, no se proporcionaron antecedentes respecto del exceso en los pagos realizados, por lo tanto, se mantiene la observación.

2.- Fondos ORASMI

Estos fondos se administran de acuerdo con las normas impartidas por la Subsecretaría del Interior, las cuales señalan, entre otros aspectos, que las peticiones de fondos se ingresan y procesan en un sistema proporcionado por dicha Subsecretaría y controlado a través de un código ID de ingreso.

Sobre el particular, se determinaron las siguientes situaciones:

2.1.- Discrepancia en el número de ID de ingreso registrado en el sistema ORASMI y en el SIGFE

La Gobernación al aprobar la entrega de un fondo Orasmi emite una resolución de transferencia de fondos a los beneficiarios asignándoles un número de ID de ingreso, que queda reflejado en los comprobantes contables y en el SIGFE, el cual es distinto al registrado en el sistema ORASMI proporcionado por la Subsecretaría, circunstancia que dificulta validar la correspondencia entre ambos sistemas.

El Servicio en su respuesta manifiesta que con la finalidad de cotejar el estado presupuestario, el departamento social revisará mes a mes los egresos de administración de fondos Orasmi y los ingresará en el sistema.

Los procedimientos implementados por la Gobernación serán validados en una próxima visita de fiscalización.

2.2.- Ingreso al sistema ORASMI con retraso

Se determinó que se aprobaron recursos a beneficiarios antes de ser ingresados al sistema de Orasmi, lo que denota falta de control en los procedimientos aplicados. Tal es el caso de las resoluciones de aprobación N°s 72 y 74 de fecha 11 y 12 de mayo de 2009, respectivamente, que fueron ingresadas con posterioridad.

La Gobernadora manifiesta que por un error involuntario se ingresaron con retraso al sistema y entre las medidas tomadas se ha instruido al jefe del Departamento Social para elaborar un informe de estado de avance de Orasmi.

Las medidas señaladas serán corroboradas en una próxima visita a la entidad.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

2.3.- Falta de comunicación a los beneficiarios

No existe un documento de la Gobernación que informe al beneficiario que su solicitud ha sido aprobada y que se encuentra en condiciones de hacer uso de los recursos.

El Servicio señala que se entrega carta de aprobación de la solicitud de ayuda a los beneficiarios. Sin embargo, este documento deberá contar con la firma del beneficiario y la fecha en que a éste le fue comunicado el otorgamiento del beneficio.

La implementación de tales medidas será verificada en una próxima visita de fiscalización.

2.4.- Recursos aprobados sin pagar

Del análisis efectuado a la base de datos manejada por la Gobernación, se verificó que durante el primer semestre se aprobaron recursos ORASMI por \$7.693.267, de los cuales, a la fecha de la auditoría, sólo se encuentran pagados \$2.518.983. De esta cifra, \$1.237.104 corresponden a beneficios pendientes de pago desde enero a mayo de 2009 (Anexo N° 3).

Los nuevos antecedentes informados por el Servicio respecto de los pagos realizados, anulación de beneficios y pérdida de vigencia, serán validados en una próxima visita a la entidad.

2.5.- Falta de respaldo

La entrega de los recursos ORASMI a algunos beneficiarios carecían de la recepción conforme de éstos, además, en ocasiones, los pagos efectuados con estos fondos no siempre contaban con la respectiva boleta que permitiera acreditarlos. Ejemplos de estas situaciones se indican en el Anexo N° 4.

Los nuevos antecedentes proporcionados por la Entidad, serán verificados en una próxima visita de fiscalización.

3.- Gobierno + Cerca

Este programa, que consiste en acercar los servicios públicos a la ciudadanía para una atención más focalizada y directa, consideraba recursos por \$3.350.000 para el primer semestre del año 2009, de los cuales se ejecutaron \$1.888.175.

En la revisión efectuada a los gastos, se verificaron pagos por montos inferiores a 3 UTM que no contaban con las tres cotizaciones exigidas en la letra h) del artículo 8° de la ley 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Anexo N°5).

El Servicio señala que para corregir dicha observación y adecuar el sistema de contratación al sistema de compras públicas se realizaron contratos de suministros con los proveedores más frecuentes.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

La medida adoptada será verificada en una próxima visita.

Por otra parte, se comprobó que la actividad programada para el día 22 de agosto de 2009 en la Población Los Aromos de la Comuna de Padre Hurtado, a la cual asistió la comisión fiscalizadora, no se realizó, constatándose en terreno que la Gobernación no comunicó la suspensión de dicha actividad a la comunidad en forma oportuna, por cuanto se observó a numerosas personas que provenían de lugares distantes a cumplir con ciertos trámites o a efectuar consultas en servicios públicos que se suponían iban a estar accesibles ese día.

Sobre el particular, la Gobernación plantea las gestiones realizadas por la autoridad para dar comunicación de la interrupción del evento, las cuales se consideran razonables, por lo que se levanta lo observado.

CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría realizada a la Gobernación de Talagante cabe concluir que, en términos generales, este ha ejecutado su presupuesto de acuerdo con las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, utilizándose los recursos en los fines establecidos.

En cuanto a las observaciones determinadas en el examen, la Gobernación de Talagante ha aportado antecedentes y enunciado medidas que han permitido levantar la mayoría de éstas. No obstante lo anterior, se deberán impartir instrucciones que contemplen, a lo menos, las siguientes acciones:

1. Controlar que no exista concentración de funciones en las áreas de contabilidad y finanzas.
2. Controlar las gestiones realizadas por la Gobernación ante la Contraloría General, en el sentido de hacer uso de las pólizas de garantía por los faltantes de recursos.
3. Realizar un adecuado control administrativo y contable a los bienes de la Institución.
4. Aplicar las normas de actualización y depreciación de los bienes del Servicio.
5. Controlar la implementación de las medidas respecto a los vehículos, en lo referente a uso distintivo, hoja de vida, estacionamiento y bitácoras.
6. Justificar e informar respecto de las deficiencias contenidas en el uso de los vehículos señaladas en el punto 6.4 .
7. Regularizar los pasivos sobrevaluados.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

8. Analizar y obtener el detalle de la composición de los bienes del activo.
9. Proporcionar antecedentes de los pagos realizados a ENTEL por sobre lo convenido en el contrato, señalados en el punto II Examen de Cuentas , número 1.
10. Implementar procedimientos de control relacionadas con los beneficios Orasmi.

[Handwritten mark]

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten signature]

Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ANEXO N° 1

CHEQUES GIRADOS Y NO COBRADOS AL MES DE JUNIO 2009

CUENTA CORRIENTE 9740678 "ADMINISTRACION DE FONDOS"

N° egreso	Fecha emision	N° cheque	Proveedor	Monto \$
214	Julio	524844	CGEI	10.000
282	Agosto	524885	Fundación Arturo López Pérez	60.000
363	10/10/07	21	Sanner San Agustín	21600
388	29/10/07	30	Diag. Gral Science Ltda.	40000
			Diferencia pago banco mayor valor cheque 887283	-200
558	7/12/07	666068	Fonasa	23.000
607	17/12/07	666086	Farmacias Cruz Verde	8.540
	10/3/08	2634609	NULO	40.000
66	13/3/08	2634619	Hospital UC	40.000
173	Mayo	2634670	Alejandro Astorga García	10.000
221	Mayo	3021602	Comercial Paracare Ltda.	40.000
318	25/Jun/08	3021667	Aguas Andinas SA	15.000
450	30/Ago/08	3972555	Soc. Variedades Valentina Ltda.	32.487
535	12/Sep/08	4473307	Farmacias Cruz Verde	42.950
		92		49.990
12	31/Ene/09	5403800	Novaprint Ltda.	42.721
32	7/Abr/09	5588120	Jhonson y Jhonson S.A.	123.700
48	27/Abr/09	5588136	Emelectric S.A.	50.000
Total				649.788

CUENTA CORRIENTE 9740689 "PRESUPUESTARIA"

N° egreso	Fecha emision	N° cheque	Proveedor	Monto \$
72	27/3/07	8908301	Costanera Norte S.A.	7.150
102	17/4/07	8908319	Distribuidora Ofimarket	75.328
155	12/6/07	9907613	Seguros Penta Security S.A.	32.732
179	28/6/07	9907626	Seguros Penta Security S.A.	32.939
135	29/4/08	1838494	Soc. Concesionaria Norte S.A.	4.540
199	30/5/08	2634729	Penta Security uf 15/5/ 20019,74 cuota 5 1,77 uf vence 25/4/08	35.435
498	30/8/08	2634800	Xerox de Chile SA	108.600
942	12/12	4834044	Fernando Alarcón	99.960
957	12/12	4834059	Fernando Alarcón	28.560
53	07/04/2009	5670732	Contraloría General de la República	43.260
56	07/04/2009	5670735	Autopista Vespucio Norte	12.413
Total				480.917

JK





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ANEXO N° 2

PLAN TELEFONÍA 612 GRUPAL PYME

FECHA	NUMERO	MODELO	PERSONA ASIGNADA	MONTO AUTORIZADO	MONTO PAGADO EN EL AÑO 2009						TOTAL	
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
05.05.2009	07-7698040	SONY ERICSON MODELO W 200I	CARLOS GUTIERREZ	12.000				1.710	23.211	23.211	48.132	
09.07.2009	08-8182987	BLACK BERRY	RODRIGO LOPEZ	25.000	44.732	32.461	60.971	55.475	56.394	56.394	306.427	
09.07.2009	08-8182986	LG KP265 D	JUVENAL VASQUEZ	7.000	11.337	18.484	19.167	11.800	10.489	10.489	81.766	
09.07.2009	08-8182988	SONY ERICSON MODELO W 200I	VICTORIA TRAVERSO	10.000	23.360	18.878	28.666	3.900	3.900	3.900	82.603	
24.04.2009	08-8182985	SONY ERICSON MODELO W 200I	PAOLA SALAZAR	14.000	25.436		31.517	30.577	37.458	37.458	162.446	
24.04.2009	07-7697796	SONY ERICSON MODELO W 200I	HECTOR HEVIA	14.000		24.806		1.710	27.871	27.871	82.258	
S/ dato	08-8182984	S/ dato	NO EXISTE ACTA DE ENTREGA	90.000	121.743	104.520	164.584	119.664	159.996	159.996	830.502	
24.04.2009	08-8182982	SONY ERICSON MODELO W 200I	FRANCISCA MASCARO	14.000	28.922	24.709	19.695	24.425	18.487	18.487	134.723	
24.04.2009	08-8182983	SONY ERICSON MODELO W 200I	HUGO VERA	14.000	79.086	34.270	122.105	84.611	87.616	87.616	495.304	
TOTAL PAGADO				200.000	334.616	258.128	446.705	333.872	425.420	425.420	2.224.161	
PLAN SEGÚN RESOLUCION 730 DE 2006 POR UN MONTO DE \$109,900												
PLAN TOTAL					200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.200.000
DIFERENCIA					134.616	58.128	246.705	133.872	225.420	225.420	1.024.161	





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ANEXO N° 3
APROBADOS EN BASE ORASMI Y NO PAGADOS

N° SOLICITUD	FECHA INGRESO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COMUNA	MONTO \$ SOLICITADO	MONTO \$ ASIGNADO	PROVEEDOR	
1	181	26/6/2009	NUÑEZ	GAJARDO	JUAN CARLOS	EL MONTE	25.000	25.000	CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN
2	180	26/6/2009	CARRASCO	CALDERON	AURELINO	EL MONTE	20.000	20.000	CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN
3	179	26/6/2009	JARA	ZAMORA	LEONOR DEL CARMEN	EL MONTE	25.000	25.000	CENTRO MEDICO SAN AGUSTIN
4	178	26/6/2009	NUÑEZ	JARA	ANA DEL CARMEN	EL MONTE	30.000	30.000	CENTRO DE SALUD SAN AGUSTIN
5	177	26/6/2009	RUBIO	MAUREIRA	ANGIE	ISLA DE MAIPO	20.000	20.000	SUPERMERCADOS SAN FRANCISCO BUIN S.A.
6	169	19/6/2009	REYES	VIVANCO	MARIA MAGDALENA	TALAGANTE	25.000	25.000	OPTICA GONZALEZ
7	168	19/6/2009	SILVA	HERRERA	MIGUEL OSVALDO	EL MONTE	26.500	26.500	ASODI
8	167	18/6/2009	MANRIQUEZ	REYES	SOLEDAD DE LAS NIEVES	EL MONTE	20.000	20.000	CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO MAIPO SALUD
9	166	18/6/2009	SEPULVEDA	SOTO	JUANA DEL CARMEN	EL MONTE	30.000	30.000	SERVICIOS MEDICOS DENTALES LIBERTAD
10	165	18/6/2009	ULLOA	PAREDES	VERONICA ANDREA	EL MONTE	28.000	28.000	CENTRO DE DIAGNOSTICO TALAGANTE
11	163	18/6/2009	CABRALES	DIAZ	RUTH JACQUELINE	ISLA DE MAIPO	80.000	80.000	STRYKER
12	160	15/6/2009	COLLIO	RODRIGUEZ	MARIA DEL PILAR	PADRE HURTADO	65.040	65.000	CGE DISTRIBUCION S.A.
13	159	15/6/2009	MUÑOZ	OVANDO	OLGA	PADRE HURTADO	100.000	70.000	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
14	158	15/6/2009	BURS	PIZARRO	GUIDO JORGE	PEÑAFLORES	65.000	65.000	FARMACIA SAN JUAN
15	155	15/6/2009	SEGURA	GAJARDO	NORMA DEL CARMEN	TALAGANTE	170.000	80.000	FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO
16	154	15/6/2009	ROJAS	CURIHUINCA	MIGUEL ALEJANDRO ROBERTO	EL MONTE	60.569	60.569	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
17	152	15/6/2009	ALVAREZ	ORTIZ	EVA	EL MONTE	15.000	10.000	CENTRO ECOTOMOGRAFICO TALAGANTE
18	151	15/6/2009	GALLARDO	FIGUEROA	AGUSTINA	EL MONTE	22.000	22.000	CENTRO MEDICO MAIPO SALUD
19	149	15/6/2009	BRICEÑO	SARAVIA	MARIA FIDELIA	EL MONTE	31.640	31.640	HOSPITAL CLINICO UNIVERSIDAD DE CHILE
20	147	15/6/2009	ESCALONA	ARAVENA	JESSIKA DEL CARMEN	PEÑAFLORES	30.700	60.000	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
21	145	10/6/2009	AVILA	SILVA	CAROLINNA SOLEDAD	ISLA DE MAIPO	100.000	91.000	FARMACIA SAN JUAN
22	141	9/6/2009	MELO	VILLARROEL	ALVARO	EL MONTE	22.000	22.000	CENTRO MEDICO MAIPO SALUD
23	134	9/6/2009	MARTINEZ	CORTES	MONICA ELENA	TALAGANTE	114.650	114.650	HOSPITAL DE TALAGANTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

	N° SOLICITUD	FECHA INGRESO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COMUNA	MONTO \$ SOLICITADO	MONTO \$ ASIGNADO	PROVEEDOR
24	132	9/6/2009	TRONCOSO	CONTRERAS	HILDA	TALAGANTE	47.700	47.700	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
25	126	9/6/2009	AGUILAR	TORO	DANIELA ISABEL	TALAGANTE	35.280	35.280	BARRACA Y FERRETERIA CONSTITUCION
26	123	8/6/2009	MORAGA	ROMERO	NINFA SUSANA	TALAGANTE	70.000	70.000	CEMENTERIO PARROQUIAL DE TALAGANTE
27	120	3/6/2009	GUTIERREZ	SILVA	MARTA ROSA	EL MONTE	29.940	29.940	FARMACIA EL SOL
28	119	3/6/2009	MALHUE	GALLARDO	JOSE	EL MONTE	37.600	37.600	FARMACIA EL CARMEN
29	114	2/6/2009	PACHECO	VERGARA	ADELINA	TALAGANTE	40.000	40.000	MILMED S.A.
30	109	27/5/2009	MIRANDA	ALIAGA	FRANCO RODRIGO	EL MONTE	42.000	42.000	LABORATORIO CLINICO CRUZ DEL SUR
31	104	27/5/2009	MALLEA	GONZALEZ	ANAHI	PEÑAFLO	68.904	68.904	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
32	102	27/5/2009	BRAVO	ORELLANA	CARLOS ALBERTO	PEÑAFLO	79.800	79.800	MEDTEC
33	101	25/5/2009	JERIA	FERNANDEZ	JUANA	TALAGANTE	52.000	52.000	CEMENTERIO PARROQUIAL DE TALAGANTE
34	94	13/5/2009	GODOY	CONTRERAS	BELZABET	EL MONTE	47.000	47.000	CENTRO MEDICO MAIPO SALUD
35	84	7/5/2009	AVENDAÑO	ESCOBAR	ANGELA PAOLA	TALAGANTE	40.000	40.000	HOSPITAL DE TALAGANTE
36	82	7/5/2009	DIAZ	SANDOVAL	BERTA	EL MONTE	47.000	47.000	CENTRO MEDICO SCANNER PEÑAFLO
37	75	4/5/2009	TAPIA	ARAYA	LUIS ALEJANDRO	TALAGANTE	40.230	40.230	HOSPITAL DE TALAGANTE
38	72	4/5/2009	MUÑOZ	NOVOA	ADRIAN EDUARDO	PEÑAFLO	70.000	70.000	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
39	66	27/4/2009	TAPIA	ARAYA	LUIS ALEJANDRO	TALAGANTE	40.230	40.230	HOSPITAL DE TALAGANTE
40	60	22/4/2009	ALARCON	HERNANDEZ	CLAUDIO ANTONIO DE JESUS	PEÑAFLO	121.975	121.975	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
41	49	13/4/2009	VALLADARES	GONZALEZ	NORMA DEL PILAR	TALAGANTE	182.724	182.724	ARQUIMED S.A.
42	38	26/3/2009	DIAZ	PAVEZ	UBERLINDA DEL CARMEN	EL MONTE	45.000	45.000	CENTRO MEDICO SCANNER PEÑAFLO S.A.
43	34	18/3/2009	LEIVA	ALDEA	ELISA DEL CARMEN	PEÑAFLO	37.970	37.970	TIENDA Y ZAPATERIA COLON
44	19	27/2/2009	LEIVA	AHUMADA	XIMENA DEL ROSARIO	PEÑAFLO	84.600	84.600	FARMACIA SAN JUAN
45	18	27/2/2009	REYES	MAULEN	ADRIANA DE LAS MERCEDES	PADRE HURTADO	72.951	72.951	ASODI
46	13	20/2/2009	ESQUIVEL	IBARRA	RUTH	TALAGANTE	60.000	60.000	FUNDACION DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO
47	5	9/1/2009	PARRAGUEZ	VIDAL	HERMINIO GREGORIO	PEÑAFLO	4.687.708	104.720	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
							SUMA TOTAL	2.518.983	
							ENERO A MAYO	1.237.104	

[Handwritten mark]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ANEXO N°4

FALTA DE RESPALDO EN RECURSOS ORASMI

N° egreso	Fecha emision	N° cheque	Proveedor	Monto \$	ID ORASMI	Observación	Respuesta
50	19-May-09	5588138	Aguas Andinas S.A.	18.529	73	Falta comprobante de pago	Con fecha 22.10.09 se solicitará a la empresa Aguas Andinas S.A comprobante de pago
51	19-May-09	5588139	CGE Distribución S.A.	59.300	71	Falta comprobante de pago	Con fecha 22.10.09 se solicitará a la empresa Aguas Andinas S.A comprobante de pago
52	19-May-09	5588140	Emelectric S.A.	30.000	79	Falta comprobante de pago	Con fecha 22.10.09 se solicitará a la empresa Aguas Andinas S.A comprobante de pago
54	19-May-09	5588142	Emelectric S.A.	30.000	91	Falta comprobante de pago	Con fecha 22.10.09 se solicitará a la empresa Aguas Andinas S.A comprobante de pago
75	19-May-09	5588163	Margarita Lobos Adriaola	50.000	80	No está firmado el comprobante de recepción de los recursos	Se adjunta egreso 75 firmado por el proveedor. Se adjunta resolución 58 firmada por el beneficiario.
78	25-May-09	5588166	CGE Distribución S.A.	43.000	112	No está firmado el comprobante de recepción de los recursos	Se adjunta fotocopia del documento firmado por el beneficiario.
79	25-May-09	5588167	Munic. Talagante	65.000	95	No está firmado el comprobante de recepción de los recursos	Se adjunta fotocopia del documento firmado por el beneficiario.
80	25-May-09	5588168	Banco Estado	66.189	68	No está firmado el comprobante de recepción de los recursos. No se adjunta comprobante del depósito	Se adjunta egreso 80 firmado por el beneficiario y comprobante de recepción de los recursos. Se solicitará al beneficiario copia de la libreta de ahorro.
81	25-May-09	5588169	Aguas Andinas S.A.	50.500	108	No está firmado el comprobante de recepción de los recursos	Se adjunta egreso 81 firmado por el beneficiario.
82	25-May-09	5588170	Emelectric S.A.	17.500	107	No está firmado el comprobante de recepción de los recursos. No se adjunta el comprobante de pago.	Se adjunta egreso 82 firmado por el beneficiario. Con fecha 22.10.09 se solicitará a la empresa Emelectric S.A comprobante de pago.
83	25-May-09	5588171	Aguas Andinas S.A.	67.400	111	No está firmado el comprobante de recepción de los recursos. No se adjunta el comprobante de pago del servicio de agua	se adjunta comprobante de egreso 83 firmado por el beneficiario. Con fecha 22 de octubre de 2009 se solicitará a la empresa aguas andinas el comprobante de pago.
89	29-May-09	5588177	Aguas Andinas S.A.	33.038	103	No está firmado el comprobante de recepción de los recursos. No se adjunta el comprobante de pago del servicio de agua	Se adjunta documento firmado por el beneficiario. Con fecha 22 de octubre de 2009 se solicitará a la empresa Aguas Andinas S.A el comprobante de pago.
				530.456			

[Handwritten mark]





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ANEXO N° 5

**GASTOS EFECTUADOS EN EL PROGRAMA GOBIERNO + CERCA QUE NO CONTABAN
CON TRES COTIZACIONES**

N° egreso	Fecha	N° cheque	Proveedor	Factura	Monto \$	Cotizaciones
78	5/5	5670757	Raquel Silva Zuñiga	679	107.100	1
79	5/5	5670758	Sup. San Fco. SA.	1497108	125.692	1
80	5/5	5670759	Santiago Conejera	910	107.000	1
81	5/5	5670760	Raquel Silva Zuñiga	677	107.100	1
82	5/5	5670761	Sup. San Fco. SA.	1497887	132.179	1
107	29/5	5670786	Santiago Conejera	914-915	214.200	1
					793.271	

[Handwritten mark]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

